# CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEL CONCURSO PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE SOCORRISTAS DE LA PISCINA MUNICIPAL EN LA TEMPORADA 2020

**Primero**. Objeto de las Bases: establecer el procedimiento mediante **Concurso de Méritos** para la constitución de una bolsa de trabajo de Socorristas para la Piscina Municipal temporada estival 2020. La contratación posterior del personal se realizará conforme a la normativa laboral aplicable, respetando el orden de llamada establecido en las presentes bases y conforme a las necesidades del servicio. En cualquier caso, la relación laboral no tendrá carácter indefinido.

**Segundo**. Características de la contratación:

a) RÉGIMEN Y NÚMERO DE CONTRATACIONES: LABORAL TEMPORAL; En razón de las necesidades del Ayuntamiento
b) JORNADA: PARCIAL; fijación de la jornada y horario conforme a la elaboración de los cuadrantes mensuales
c) DURACIÓN: TEMPORADA PISCINA MUNICIPAL 2020
d) TITULACIÓN EXIGIDA: La establecida por norma legal para los puestos de **categoría C2**, (título de Graduado en E.S.O., FP I o equivalente), además del requisito específico indicado en el punto 6º, apartado b) de estas Bases
e) CARACTERÍSTICAS: Le corresponden las retribuciones establecidas dentro del Convenio Colectivo para el personal laboral eventual de categoría equivalente, actualizadas al año 2020 (BOP nº 90 de 2005, pag. 12)

**Tercero**. Convocatoria: Una vez aprobadas mediante Resolución de la Alcaldía las presentes Bases, se procederá a la exposición al público de las mismas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y la página web municipal. (www.loyebenes.es)

**Cuarto**. Solicitudes: El plazo de **presentación de solicitudes** será de 15 días naturales y se abrirá desde la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Los Yébenes el día 1 de junio de 2020 y terminará a las 14:00 horas del día 15 de junio de 2020.

Los interesados podrán presentar solicitud para participar en el Concurso conforme al modelo aprobado conjuntamente con las Bases, acompañada de fotocopia del DNI y titulación exigida. Las solicitudes, junto con la documentación requerida para participar en el proceso y aquella otra aportada por el interesado para ser valorada en la fase de concurso, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento (de 9 a 14 horas, de lunes a viernes) dentro del plazo señalado.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Alcalde dictará Resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, abriéndose un plazo de 3 días naturales para la **presentación de reclamaciones,** plazo que terminará a las 14:00 horas del día 22 de junio de 2020.

**Quinto**. Documentación: Los documentos aportados por los solicitantes deberán ser originales o fotocopias compulsadas por la Secretaría del Ayuntamiento.

**Sexto**. Requisitos de los aspirantes:

a) Generales:
   *I.* Ser español o ciudadano de un Estado miembro de la Unión Europea, así como quienes no siendo ciudadanos de la Unión Europea se encuentren en España en

situación de legalidad, estando en posesión del documento que les habilite para residir y poder acceder sin limitaciones al mercado de trabajo.

*II.* Tener cumplidos los 18 años de edad

*III.* No padecer ninguna enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del puesto de trabajo.

*IV.* No haber sido separado del servicio en la administración pública mediante expediente disciplinario.

*V.* Estar en posesión de la titulación académica de Graduado en E.S.O., Formación Profesional de 1° Grado o equivalente.

b) Socorristas acuáticos:

*I.* Estar en posesión del **Título oficial de Socorrista Acuático**, expedido por la Federación de Salvamento Acuático y Socorrismo o entidad con capacidad suficiente para reconocer tal titulación, con la licencia en vigor.

c) Todos los requisitos anteriores deben ser cumplidos por los aspirantes con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**Séptimo**. Proceso de selección: La selección de los integrantes de la bolsa de trabajo se realizará a través de concurso de méritos.

*a.* Fase de concurso: Puntuación máxima: 3 puntos.

Los méritos a valorar son los siguientes:

I. Hasta un máximo de 1 punto:

1. 0.125 puntos por cada periodo de dos meses trabajado como socorrista en piscina pública, acreditado mediante contrato de trabajo, certificado de empresa o documento suficiente.
2. 0,100 puntos por cada periodo de dos meses trabajados como socorrista en piscinas privadas acreditado mediante contrato de trabajo, certificado de empresa o documento suficiente.

II. Hasta un máximo de 1 punto:

1. Por Título oficial de Monitor de Salvamento Acuático y Socorrismo: 0.25 puntos.
2. Por Título oficial de Entrenador Auxiliar de Salvamento Acuático y Socorrismo: 0.5 puntos.
3. Por Título oficial de Entrenador Superior de Salvamento Acuático y Socorrismo: 1 punto.
4. Por realización de cursos de formación relacionados directamente con las materias de socorrismo y salvamento acuático, debidamente acreditados y expedidos por entidades públicas o privadas homologadas: 0,0015 puntos por dada hora de curso.

III. Por estar empadronado en el municipio de Los Yébenes con una antigüedad mínima de un año: 1,5 puntos.

**Octavo**. Valoración: Las solicitudes presentadas se someterán a la valoración de la Comisión de Selección del Ayuntamiento, conforme a la documentación aportada por los participantes. El resultado del proceso se elevará al Alcalde-Presidente a los efectos de proceder a dictar la Resolución del proceso selectivo. Una vez hecha la Resolución del proceso, se abrirá un plazo de reclamaciones de 3 días naturales.

**Noveno**. Reglas de funcionamiento de la Bolsa: La bolsa de trabajo se confeccionará en el orden que determinen los resultados obtenidos por los aspirantes, sumando las puntuaciones que hayan obtenido en ambas fases del proceso selectivo. El orden inicial de la misma será el resultante de las puntuaciones obtenidas, de mayor a menor; siendo preferente en caso de empate aquel interesado que acredite mayor tiempo trabajado. En el supuesto de mantenerse el

empate, se realizará un sorteo entre los interesados. Los aspirantes incluidos en la lista definitiva serán llamados por el Ayuntamiento por riguroso orden, en razón de las necesidades del servicio. En el supuesto de que el interesado rehusase el llamamiento, pasarán al último lugar de la lista, siendo excluido de la misma si rehusase un segundo llamamiento. Aquellos interesados que hayan sido ya contratados, cuando finalice su relación contractual, pasará al último lugar de la lista, hasta la finalización del plazo de vigencia de la misma. La inclusión en la lista de trabajo definitiva no garantiza la contratación por el Ayuntamiento, así como tampoco supone el reconocimiento de derecho alguno a favor del interesado salvo el de ser llamado por el Ayuntamiento conforme a las necesidades del servicio y de las normas de gestión de la lista.

**Décimo**. Las presentes bases, una vez aprobadas, pasarán a considerarse convocatoria para la formación de una lista de trabajo para el puesto de Técnico en Salvamento Acuático y Socorrismo. La vigencia de la lista de trabajo no será superior al 31 de diciembre de 2020, cancelándose la misma en esa fecha.

Los Yébenes, 28 de mayo de 2020

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE LOS YEBENES
ALCALDIA
(Toledo)

Fdo. Jesús Pérez Martín

# SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE SOCORRISTAS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LOS YÉBENES

## I.- DATOS PERSONALES DEL ASPIRANTE.

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Primer Apellido:** | **Segundo Apellido:** | **Nombre:** | |
| **D.N.I.:** | **Domicilio (Calle o Plaza)** | **Localidad:** | **Código Postal:** |
| **Provincia:** | **Teléfono:** | **Fecha de Nacimiento:** | |

## II. SOLICITA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE:

| | |
|---|---|
| X | **SOCORRISTAS** |

## III.- DATOS Y DOCUMENTACIÓN APORTADA

| |
|---|
| |

Que teniendo conocimiento de la Convocatoria de Concurso de méritos realizada por el Ayuntamiento de Los Yébenes.

SOLICITA: Participar en el mismo conforme a las condiciones de las bases que rigen dicho Concurso, aportando a los efectos de valoración en el mismo los datos y documentación que se incluyen en el apartado 3° de la presente solicitud.

En Los Yébenes, a ____ de _____ de 2.020

FIRMA:

**Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Yébenes (Toledo)**